

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N°04

En Huépil, 25 de julio del 2013, siendo las 08.30 hrs., en la sala de sesiones de la Municipalidad de Tucapel, se ha constituido en sesión extraordinaria el Concejo Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Antonio Fernández Alister, quien abre la sesión en nombre de dios y la presencia de los concejales señoras y señores; Dina Gutiérrez, Jaime Henríquez Vega, Jorge Riquelme Ferrada, Héctor Córdova Sabbah, Luis Romero Jara y la ministro de Fe que autoriza Secretaria Municipal Srta. Flor Maria Muñoz Bigueras.

Asiste a la sesión el Director de la Secretaria Comunal de Planificación Sr. Francisco Dueñas Aguayo, el Jefe de gabinete de Alcaldía Sr. Juan Carlos Villanueva Cabas y concurren el Director comunal de Educación Sr. Javier Obanos Sandoval, la Jefe de Finanzas del Departamento de Educación Municipal Sra. Sussan Fuentealba Martínez y el encargado de proyectos del DAEM Sr. Alexi Mardones Povea

Los puntos a tratar en la presente sesión son los siguientes.

1. Solicitud de acuerdo para aprobar iniciativas del Fondo de apoyo a la gestión educacional 2013
2. Solicitud de acuerdo para aprobar modificaciones presupuestarias del DAEM
3. Solicitud de acuerdo para aprobar Contrato de servicio de áreas verdes y otros

1. Solicitud de acuerdo para aprobar iniciativas del Fondo de apoyo a la gestión educacional municipal 2013. El Sr. Alcalde le cede la palabra al presidente de la Comisión de Educación Sr. Luis Romero quien indica que en este punto se consideran tres iniciativas Reparación, habilitación y mejoramiento de las dependencias del Dpto. de Educación Municipal por \$ 15.900.000, lo cual consistirá en la adquisición de una casa prefabricada para el Departamento de Educación Municipal con el fin descongestionar el grave problema que tienen de espacio para desempeñar las diferentes funciones ya que trabajan 36 personas, también hay graves problemas eléctricos, todo ello con el fin de mejorar las condiciones de trabajo y seguridad, agrega que se ha pensado en una casa prefabricada considerando que hay un proyecto de reposición del edificio consistorial, el que debiera concretarse en un plazo de aproximadamente cinco años, el Alcalde acota que efectivamente se podría hablar de tres años y medio para empezar la ejecución de ese proyecto, el Sr. Romero explica que es por ello que se plantea esta solución porque es ahora cuando se requiere ante algún riesgo de incendio y además no hay espacio adecuado para hacer la colación y acota que si también se pide que los establecimientos educacionales estén bien, también el Departamento de Educación debe tener las condiciones adecuadas de seguridad y trabajo, la segunda iniciativa es Reparar, mejorar y habilitar establecimientos educacionales de la comuna por \$ 26.678.111 respecto a la que indica corresponde a arreglos de la instalación eléctrica de los establecimientos educacionales de la comuna, también se considera la reparación del baño de profesores de la Escuela de Polcura y también al mejoramiento de las dependencias del Liceo B67 y la tercera iniciativa es Adquirir medio de transporte para el traslado de alumnos de nuestra comuna por \$ 53.200.000 y el total es de \$ 95.778.111 indica que la comisión aprueba esta propuesta. La Sra. Dina consulta donde va ir emplazada la casa prefabricada, el Director de Educación Sr. Javier Obanos a quien el Alcalde le ha cedido la palabra indica que el alcalde hizo una gestión con el dueño del sitio adyacente a la municipalidad que es la Parroquia San Diego donde hay un espacio adecuado para su instalación y agrega que esta casa prefabricada permitirá que cuando el edificio consistorial se encuentre terminado se le pueda dar otro uso según lo que legalmente corresponda, el Sr. Riquelme consulta por la instalación de los servicios básicos a lo que el Sr. Obanos indica que existe la red que permitirá su conexión sin mayor inconveniente y acota que desde el punto de vista técnico se han hecho todos los estudios correspondientes, el Sr. Córdova consulta si es posible que aquellas que no requieren privacidad se habiliten como módulos de atención, el Sr. Obanos indica que en el departamento actual está considerado hacer una reparación de la red eléctrica, debido a que por el problema existente se corta muy frecuentemente la energía lo cual obviamente afecta el desarrollo del trabajo y agrega que en todo caso se tendrá presente la observación que ha hecho el Sr. Córdova, la Sra. Dina consulta si se tiene certeza con respecto a que se puedan usar esos recursos en las iniciativas que se proponen a lo que el Sr. Obanos indica que así es, la Sra. Dina felicita al Sr. Obanos por estas iniciativas y que le parece una muy buena idea la propuesta de una casa prefabricada ya que como se ha dicho se le puede dar otro uso de no ser necesaria en un tiempo más y también por la iniciativa de mejorar los establecimientos educacionales ya que lo requieren en forma constante, consulta que tipo de vehículo se va adquirir, el Sr. Obanos indica que se estimó necesario comprar un bus de 34 asientos, el Sr. Riquelme consulta si es un vehículo nuevo a lo que el Sr. Obanos le indica que si, no habiendo más consultas el Sr. Alcalde solicita la aprobación respectiva y se aprueban por unanimidad las iniciativas propuestas.

2. Solicitud de acuerdo para aprobar modificaciones presupuestarias del DAEM. El Sr. Alcalde le cede la palabra al Sr. Luis Romero, presidente de la comisión de educación quien indica que en la sesión de la comisión también se analizó la modificación presupuestaria propuesta por Memo N°35 de 18.07.13 la

3.- Solicitud de acuerdo para aprobar Contrato de servicio de áreas verdes y otros. El Sr. Alcalde le cede la palabra al presidente de la Comisión contratos y licitaciones Sr. Jorge Riquelme quien procede a leer el acta de la comisión en la que se indica que se realizó la licitación 3303-17-LP13 , se contó con la participación de dos empresas cumpliendo ambas con los requerimientos establecidos en las bases de la licitación , por lo cual aplicada la tabla de ponderación la comisión municipal propone adjudicar al oferente Altramuz Ltda. RUT 78.389.930-2 por un monto anual de \$ 145.338.912 impuesto incluido , por un plazo de dos años aproximadamente desde el 1 de agosto de 2013 al 31 de diciembre de 2015 , se indica además que la Comisión Contratos y Licitaciones del Concejo aprueba la adjudicación y la somete a aprobación del Concejo, el Sr. Riquelme indica que tanto la empresa que se adjudicó el contrato como la empresa Sociedad Boero & Boero Ltda. es la que está prestando actualmente servicios al municipio, han prestado servicios en la municipalidad y por una diferencia de puntaje gana Altramuz y explica que se debe esencialmente a que ofrece un mayor pago por sueldo, el Alcalde le indica al Director de Secplan que de a conocer las diferencias que tiene esta licitación en relación a la de años anteriores, el Sr. Dueñas indica que anteriormente los elementos de seguridad eran adquiridos por la Municipalidad, en la actual licitación se transfirió a la empresa esta obligación, sin perjuicio que la Municipalidad debe definir la calidad de estos elementos por lo que una comisión deberá velar porque esto se cumpla, también se le asignó a la empresa pagar un aguinaldo en los meses de septiembre y diciembre de un mínimo de \$ 25.000 por trabajador , lo cual deberá ser pagado con cargo a la empresa, la otra diferencia es que se licita por 34 personas de las cuales se destina una cantidad a áreas verdes, personal de aseo en la municipalidad, personal de aseo, el Alcalde indica que anteriormente se estaba haciendo la licitación en forma separada por personal de aseo y el de áreas verdes, el Sr. Dueñas agrega que además se consideró una actividad recreativa de fin de año señala que este personal se diferenció por categorías y según esta los oferentes debían hacer sus propuestas, agrega que otra diferencia se produce entre ambos oferentes respecto a bonos especiales que en el caso de la empresa Altramuz ofrece bono de fallecimiento de \$ 200.000 por fallecimiento del trabajador o su cónyuge y bono de alimentación y movilización de \$ 6.000 cada uno, la empresa Boero&Boero ofrecía \$ 100.000 por bono de fallecimiento y nada más El Sr. Romero indica que le parece que esta es una decisión importante para la comuna , porque algunas empresas han perjudicado la gestión de la municipalidad en este aspecto y consulta si esta licitación se hace con maquinaria, el Sr. Dueñas explica que es solamente de personal y el camión que es de propiedad municipal o se encuentra en convenio son conducidos por personal municipal , el Sr. Romero dice que le alegra que se consideren elementos de seguridad para el trabajador y consulta si dentro de los requerimientos se exigió un seguro para los trabajadores, especialmente para los trabajadores que andan en el camión recolector de residuos domiciliarios , al respecto el Sr. Dueñas indica que no se estableció un seguro adicional , pero obviamente dentro de las remuneraciones se contempla el seguro de accidentes laborales, el seguro de invalidez y sobrevivencia y el seguro de cesantía, todos legales, el Sr. Romero señala que le parece necesario que el trabajador esté protegido ante algún accidente en especial los trabajadores que trabajan en el camión recolector de basuras que están más expuestos, el Sr. Riquelme consulta si por el número de trabajadores la empresa cuenta con prevencionista de riesgos, el Sr. Dueñas indica que efectivamente la empresa está obligado a contar con este profesional y en su oferta indican que harán dos charlas una al inicio del contrato y la otra a los seis meses donde se capacita a los trabajadores en estos aspectos , el Alcalde indica que las empresas con 25 trabajadores están obligadas a contar con prevencionista y la Municipalidad deberá velar para que esto se cumpla en el contrato. La Sra. Dina señala que cuando la comisión analizó las ofertas se percataron que ambas eran bastante similares en su oferta, además ambas han demostrado ser bastante responsables, destaca que ahora está fijado el pago de sueldos para el día treinta de cada mes, lo cual considera que es una gran ventaja para los trabajadores, señala además que los trabajadores que no quedarán en la empresa serán contratados por la municipalidad en forma directa, con respecto al contrato solicita que la Municipalidad fiscalice que todos los ofrecimientos se cumplan , porque siempre ha ocurrido que hay muchos reclamos de parte de los trabajadores por incumplimiento de las empresas y aclara que no es el caso de estas. El Alcalde acota que aunque sigue siendo de costo municipal otra diferencia con los contratos anteriores es que los aguinaldos deberá pagarlo en forma directa la empresa, así como la adquisición de los elementos de seguridad, respecto de lo cual la Municipalidad deberá asegurarse que se cumpla con los requerimientos que se señalan en las bases de la licitación. El Sr. Córdova dice que concuerda con el concejal Riquelme respecto a la seguridad de los trabajadores porque es un aspecto muy importante y estima que debe orientárseles y asesorárseles para que tengan un cabal conocimiento de que las medidas de seguridad y equipamiento que se les proporciona es para su propia integridad, señala que también la gente se fija en que estos trabajadores andan sin guantes o no llevan el calzado apropiado o sin el vestuario que corresponde, señala que también es importante el cumplimiento del contrato, porque a veces no se les provee de los materiales para ejecutar su labor y relata de una situación en Trupán donde no podían cortar el pasto porque por ejemplo no tenían bencina para la orilladora y se producían otros problemas como no encontrar a la persona encargada de proveerles el material y en eso perdían, en eso nada más, tiempo de trabajo, por eso cree que esos problemitas deben hacerse ver a la empresa para que ellos cautelen que esas situaciones no se repitan dejando una persona encargada en la comuna y no que vengan una vez cada quince días o una vez al mes al pago, sino que tengan un buen supervisor que se preocupe de la seguridad, los insumos y que hagan bien el trabajo. El Sr. Romero señala que estima que las

de respeto hacia el trabajador y además esto conlleva falta de respeto a la persona e inequidad y otras situaciones que es inamisible que en pleno siglo XXI sigan ocurriendo, por lo cual estima que es esta gente la que necesita que se le recompense y proteja y en este caso la entidad que tiene las atribuciones para hacerlo es la Municipalidad y por tanto le parece que lo que plantea el concejal Riquelme sobre el comité paritario no es un tema menor y es pertinente que en este caso se preocupe de orientar a través de una Asistente Social para que conozcan sus derechos y obligaciones, señala que es bueno que se considere dentro de la licitación la entrega de un bono de aguinaldo de Fiestas Patrias y Navidad , pero solicita y para ello pide el apoyo del Concejo y del Alcalde que éste se homologue al que se entrega al sector público y por tanto la Municipalidad entere la diferencia que haya entre el que proporcionará la empresa y la cantidad que entrega el sector público , porque cree que eso es lo que corresponde en justicia y que estima que no se puede seguir teniendo trabajadores de primera y segunda categoría. El Alcalde señala que estima que todos los presentes comparten lo que ha planteado el concejal Romero, en cuanto a que la Municipalidad debe resguardar los derechos de la gente más vulnerable y asume el compromiso de velar por ello y poner a disposición de los trabajadores en el área social para que se puedan organizar de buena forma para defender sus derechos , respecto al tema del bono aunque la voluntad está siempre dependerá de un tema presupuestario pero se hará el estudio pertinente. El Sr. Riquelme consulta por el contrato de los trabajadores, porque en este caso con la empresa será por dos años pero no necesariamente será igual con los trabajadores , el Sr. Dueñas informa que se hacen por un año y acota que no ha tenido conocimiento de que estos contratos se hagan por un tiempo menor , el Sr. Riquelme consulta si son los mismos trabajadores que estaban a lo que el alcalde le indica que no hay cambios. La Sra. Dina indica que respecto a lo que se refirió el Sr. Romero está absolutamente de acuerdo y agrega que a veces no se opina sobre algún tema , porque se está pensando en el presupuesto de la Municipalidad, porque a veces es fácil ofrecer lo que no es propio, pero por ella ojalá la Municipalidad pusiera los otros \$25.000 para hacer un total de \$ 50.000 para que recibieran los trabajadores y por ello propone que se haga un esfuerzo porque efectivamente ellos son los que perciben los sueldos más bajos y por ello son los más vulnerables, el Sr. Henríquez indica que a él también le preocupaba que estuvieran considerados los mismos trabajadores que anteriormente , respecto a lo que el Alcalde reitera que no hay cambios y seguidamente procede a solicitar el acuerdo respectivo y se aprueba con la observación del Sr. Romero de que se de cumplimiento a las observaciones que ha hecho y el Alcalde procede a cerrar la sesión siendo las 9.15 hrs.

ACUERDOS SESIÓN 25.07.2013 – 004 EXTRAORDINARIA

105 Se aprueba por unanimidad las siguientes iniciativas del FAGEM 2013

<i>Iniciativa</i>	<i>Monto \$</i>
<i>Reparación, habilitación y mejoramiento de las dependencias del Dpto. de Educación Municipal</i>	15.900.000
<i>Reparar, mejorar y habilitar establecimientos educacionales de la comuna</i>	26.678.111
<i>Adquirir medio de transporte para el traslado de alumnos de nuestra comuna</i>	53.200.000
<i>Total</i>	95.778.111

106 Se aprueba por unanimidad las modificaciones presupuestarias presentadas por Memo N° 35 de 18.07.13 del Departamento de Educación Municipal

107 Se aprueba por unanimidad el contrato de la licitación 3303-17-LP13 Contratista que provea personal de apoyo para servicio de aseo, Mantención de áreas verdes y otros Comuna de Tucapel a la empresa Altramuz Ltda. Rut 78.389.930-2 por un monto anual de \$ 145.338.912 impuesto incluido por aproximadamente dos años con fecha de inicio de 1 de agosto de 2013 y fecha de término 31 de diciembre de 2015, con la observación del Sr. Romero de que se estudie la posibilidad de igualar con fondos municipales los aguinaldos que se paguen a los trabajadores en Fiestas Patrias y Navidad a los que perciben los trabajadores del sector público.